

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En el municipio de Juanacatlán, Jalisco, siendo las 18:30 horas, del día miércoles 23 veintitrés de febrero del presente año, estando reunidos en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27°, 41° fracción IV, 49° fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se llevó a cabo la Primera **Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública.**

**Presidente de la Comisión:** Buenas noches a todos los presentes agradeciendo su asistencia a esta primera sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy 23 veintitrés de febrero del 2022 dos mil veintidós siendo las 18 dieciocho horas con 33 treinta y tres minutos, solicito al Secretario Técnico, registra la asistencia de los integrantes

**Secretario Técnico:**

**Primero.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.**

Presidente Francisco de la Cerda Suárez.	<b>Presente</b>
Vocal María Hermelinda Barrera Rodríguez.	<b>Presente</b>
Vocal Juan Fernando Cárdenas Jáuregui.	<b>Presente</b>
Vocal Susana Meléndez Velázquez.	<b>Presente</b>
Vocal Blanca Estela Navarro Maldonado.	<b>Presente</b>

Doy cuenta que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes 05 cinco de los integrantes de la comisión, es cuanto....

**Presidente de la Comisión:** En consecuencia se declara que existe quórum legal y validos todos los acuerdos que se tomen en la presente sesión, por lo que se declara abierta la sesión siendo las 18 dieciocho horas con 34 treinta y cuatro minutos del día 23 veintitrés de febrero de 2022 dos mil veintidós. Cedo el uso de la palabra al Secretario para que de lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Secretario Técnico:** Como indica.

**Segundo.- Lectura y Aprobación del orden del día.**

### ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2021.**
- IV. **Asuntos a discusión.**
  1. **Único:** Se aprueba el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los Elementos Operativos del Municipio de Juanacatlán, del Estado de Jalisco.

Remítase al Ayuntamiento el dictamen para su aprobación.

2. **Único:** Se aprueba el Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Pública Municipal de Juanacatlán, Jalisco.

Remítase al Ayuntamiento el dictamen para su aprobación.

## **V. Clausura.**

Es cuanto...

**Presidente Municipal:** Está a su consideración el orden del día propuesto, quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano.

**Secretario Técnico:** Es aprobado por **unanimidad**.

Procedo al desahogo del siguiente punto del orden del día:

### **Tercero. Lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2021.**

Es cuanto...

**Presidente Municipal:** Se solicita al Secretario de la lectura del Acta de Sesión antes citada. Secretario proceda a dar lectura por favor.

**Secretario Técnico:** Como indica.

(El Secretario procedió a dar lectura al acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2021)

**Presidente Municipal:** ¿Alguna observación a la lectura del acta?

**Vocal María Hermelinda Barrera Rodríguez:** Nada más que me corrijan Barra por Barrera.

**Presidente Municipal:** El apellido de Mari está mal.

**Secretario Técnico:** Se corrige.

**Presidente Municipal:** ¿Alguien más? Está a su consideración, en votación económica se pregunta ¿si es de aprobarse? Si es de aprobarse, favor de levantar la mano.

**Secretario Técnico:** Es aprobado por **unanimidad**.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día:

### **Cuarto. Asuntos a discusión.**

**1. Único:** Se aprueba el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los Elementos Operativos del Municipio de Juanacatlán, del Estado de Jalisco.

Remítase al Ayuntamiento el dictamen para su aprobación.

Es cuanto...

**Presidente Municipal:** Se abre espacio de oradores, ¿alguien quiere participar? –Yo – Adelante.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Bueno yo revise los dos reglamentos, este... en este primero son mínimas las observaciones, pero yo creo que si son importantes para destacar, en el artículo 4° hace mención a la del presente reglamento corresponde las siguientes dependencias, menciona una serie de dependencias en la cual no incluye al oficial del... al oficial mayor que yo creo que es importante que este, ya que más adelante lo menciona como parte de, en el artículo 8° dice "La Comisaría, a través de la Oficialía Mayor, y en base a las necesidades que hayan definido el Presidente y Comisario, en términos del artículo anterior, tendrá a cargo la planeación y control de recursos humanos". Entonces yo creo que debería de estar especificado en ese artículo.

Y más adelante (silencio prolongado) en ambos reglamentos hace mención a la comisión, a la Comisión de Honor y Justicia, pero en los dos reglamentos eh... la integran de diferente forma, entonces yo creo que se debe de homologar la integración de la Comisión de Honor y Justicia en los dos reglamentos ya que son diferentes, porque en una sugiere que sea el Presidente como Presidente Municipal, Presidente de la Comisión y en otra menciona que el Presidente lo va a asignar y, igual las atribuciones en el artículo 38° son diferentes las atribuciones del, de la Comisión de Honor y Justicia son diferentes en los dos reglamentos, entonces yo desde mi punto de vista, le propongo Presidente que se hagan las modificaciones y que se posponga la aprobación del reglamento.

**Presidente Municipal:** Yo creo que podríamos de alguna manera, digo atendiendo sus observaciones, no se me hacen mal, creo que podríamos incluir la figura del oficial mayor dentro se me hace muy buena, y homologar el tema de Comisión de Honor y Justicia

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Tenemos que definir cuál de las dos propuestas...

**Presidente Municipal:** Vamos definiéndola desde ahorita, ¿Cómo ves? ¿Cómo queda en esta... en este reglamento?

**Secretario Técnico:** En este reglamento...

**Presidente Municipal:** O sea, la diferencia es que yo presido en una...

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** No, en las dos, en los dos reglamentos son diferentes la integración, obviamente coincide algunas figuras, pero no...

**Secretario Técnico:** Bueno es que, eh... la estructura general de este reglamento lo establece el propio reglamento de seguridad ¿sí? Esta formulación nos llega directamente al consejo para su respectivo eh... pues ordenamiento municipal ¿sí? Y nos debemos de apegar a la ley estatal ¿sí? La integración del mismo es establecida en esa normativa pero...

**Presidente Municipal:** Pero tiene razón la Regidora que no puede haber dos comisiones de honor y justicia distintas – si – solamente es una entonces si tenemos que definir que sea homologado de los mismos integrantes.

**Secretario Técnico:** Ok.

Bueno la integración de la Comisión Municipal de Honor y Justicia eh... aquí establece que debe de ser el Presidente Municipal, quien la presidirá o a quien el designe, el segundo es Secretario que será el titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Juanacatlán, mismo que tendrá voz informativa y

voto, el tercero es un vocal Regidor presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Ayuntamiento...

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Eso, estás en otro lugar – ah, permítame - Es el artículo 77.

(Silencio prolongado)

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Bueno, en vista de que el Secretario no lo encuentra, se los voy a leer – Aquí está – El artículo 77, menciona: “La Comisión y la Comisión de Honor se integrarán de la manera siguiente:

I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal de Juanacatlán;

II. Un Secretario Técnico, que será el Síndico Municipal;

III. Consejeros que serán:

a) Al Secretario General del Ayuntamiento

b) El Titular de la Comisaria;

Un elemento operativo adscrito las áreas de:

c) Prevención,

d) Reacción y

e) Investigación”

Eso es en el Reglamento el Servicio Profesional de Carrera y en el Reglamento Interno propuesto menciona que lo integra: El Presidente Municipal quien la presidirá o quien él designe; 2. Un Secretario, que será el Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Juanacatlán; un vocal Regidor, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Ayuntamiento; un Vocal, Director Jurídico y de Derechos Humanos de la Comisaría; un vocal Síndico Municipal; y un vocal Comisario.

**Presidente Municipal:** Pues yo la propuesta que por ejemplo no están considerados en una, se incluyan por ejemplo el vocal de seguridad pública que no está incluido en el, en el Reglamento que está ahorita en discusión se incluya ahí el director jurídico también incluirlo para que queden homologados las dos comisiones y el secretario general ¿no? y Contralor Interno y así que queden integrados de una manera uniforme los dos

**Vocal Gilberto Velázquez Murguía:** En los dos reglamentos.

**Secretario Técnico:** Entonces nada más en el artículo 77 quedaría establecido, eh... la integración por parte de los, del Presidente Municipal, Secretario Técnico que será el Síndico Municipal, eh... consejeros el Secretario General del Ayuntamiento, el Titular de la Comisaria y un elemento de prevención, uno de reacción y uno de investigación, el director jurídico del municipio y el órgano interno de control.

**Presidente Municipal:** Si y un Regidor vocal.

**Secretario Técnico:** Sería de la de Seguridad Pública.

**Presidente Municipal:** Si de la de Seguridad Pública como establece el Reglamento.

**Secretario Técnico:** De acuerdo.

**Presidente Municipal:** ¿Alguna otra observación? ¿Regidora?

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Las funciones y atribuciones, son diferentes también en ambos

**Presidente Municipal:** Pero el Reglamento de Honor y Justicia ya existe, se aprobó el periodo pasado.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Pues entonces se tiene que homologar las mismas atribuciones en ambos reglamentos por eso yo le decir señor Presidente, que se tome nota y se tiene que corregir y sentarnos ya corregidos los reglamentos.

(El Presidente de la Comisión declara un receso de 10 minutos)

**Presidente Municipal:** Este comentarles que se habló al Consejo Estatal de seguridad para ver el tema, de lo que son las propuestas de los mismos, nos refiere que uno es para el tema interno, el tema del personal y el otro es diferente por lo tanto tiene que integrarse dos comisiones, que son distintas, para diferentes funciones, por eso se señalan diferentes atribuciones, entonces dice que si se debe quedar así tal como está el reglamento y viene homologado al del estado, entonces solo las observaciones que desde vienen arriba ¿sí? Entonces ¿alguna observación más? Ok. Entonces el reglamento queda como tal ¿sí? Pregunto, en votación económica quien esté a favor de aprobar, favor de levantar la mano.

**Secretario Técnico:** Es aprobado por **unanimidad**.

**2. Único:** Se aprueba el Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Pública Municipal de Juanacatlán, Jalisco.

Remítase al Ayuntamiento el dictamen para su aprobación.

Es cuanto...

**Presidente Municipal:** Se abre espacio a oradores.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** En ese también yo tengo observaciones el artículo 6 y el artículo 12 son iguales, hacen mención "Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por:" en ambos son iguales, tendría que omitir uno de ellos.

**Secretario Técnico:** Me permiten para hacer la respectiva revisión. Me menciona que artículos Regidora.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** 6 y 12.

**Secretario Técnico:** Bueno es que aquí en este caso en el quinto o en el cinco, manifiesta la relación jurídica y en el otro manifiesta la relación administrativa.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** No, es que son iguales, entonces tienen que hacerse uno solo supongo.

**Secretario Técnico:** No porque una por ejemplo en el once manifiesta "Se aplicarán supletoriamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Jalisco, la Ley General del Sistema Nacional

de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Sexto, relacionado al Servicio Civil de Carrera” y el quinto “La relación jurídica existente entre los Elementos operativos de la de la Comisaría General de Seguridad Pública Municipal de Juanacatlán; se regirá conforme lo disponen los numerales 21, 115 fracciones II ...”

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** ¿Dónde lo estás leyendo? Porque mira el artículo 6 dice: “Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:” habla, que significa comisario, comisiones, condiciones generales de trabajo, pues son las mismas que vienen en el artículo 12 – aja – el comisario es el Titular de la Comisaría de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Juanacatlán, Jalisco; las Comisiones son las Comisiones Municipales de Honor y Justicia, - si - aquí nada más había uno o dos eh... que no estaban el pero todo el resto es el mismo.

**Secretario Técnico:** Si es que en ese caso, si se fija ahí en el quinto manifiesta que son para los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, inducción, capacitación, evaluación de desempeño, reconocimientos y estímulos, desarrollo y promoción, y despido y retiro del personal se regirán por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Sexto, relacionado al Servicio Civil de la Carrera.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Pero me refiero al artículo 6 – si - y artículo 12.

**Secretario Técnico:** Usted manifiesta sobre la integración pero si nos vamos al antecedente.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** No de la integración, dice: “Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por” y el número 12 también trata de las generalidades se entenderá por. De hecho dice lo mismo

**Secretario Técnico:** Es que es para la formalización, de pues ahora si que de la asignación que tiene la relación jurídica.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** En el artículo 16 eh... hace mención también, de las partes que integran la comisaria, aquí hace mención de áreas, más adelante las menciona como direcciones, y luego en el artículo 19, habla sobre los requisitos del comisario municipal y yo creo que ahí, este reglamento es igual al de Tlaquepaque entonces casualmente en este artículo aquí en el reglamento de Tlaquepaque hace mención de un nivel de licenciatura como mínimo, y en el reglamento propuesto por el municipio de Juanacatlán, aquí menciona como mínimo un grado de media superior, pues entonces yo creo que aquí debemos de considerar cambiar por lo menos un grado de licenciatura y estamos hablando de un municipio de la zona metropolitana de Guadalajara y pues ya debemos de tener por lo menos alguien mucho más capaz para desempeñar este puesto del director de seguridad o comisario municipal.

**Presidente de la Comisión.** Yo no le veo trascendencia, digo nada más la modificación que en lugar que diga direcciones, diga áreas.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Dice áreas. Primero hace una propuesta de áreas y después menciona de direcciones.

**Presidente de la Comisión:** Por eso donde dice direcciones cambiarlas por áreas, no por direcciones

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Si.

**Presidente de la Comisión:** Y con el tema del nivel que yo no tengo inconveniente, nuestro comisario cumple ese requisito ¿verdad? Entonces yo no le veo inconveniente en esa modificación y con la salvedad de corrección, bueno, las aclaraciones que menciona el secretario técnico al respecto a la aclaración de los artículos que menciona, es no más se está aclarando ahí.

**Secretario Técnico:** Menciono entonces que en el 16 manifiesta áreas y ¿en qué artículo manifestaba las direcciones?

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Son varios, yo supongo que lo leyeron – si – porque yo creo que aquí lamentablemente venimos a discutir eh reglamentos que evidentemente no leemos, entonces... el artículo 23 dice que el área jurídica depende del comisario y el titular es nombrado por este debiendo cubrir los requisitos señalados en el artículo 19 de este reglamento, exceptuando las fracciones II y V, en varios artículos hace mención exceptuando las fracciones II y V del artículo 19, entonces en el artículo 19 dice que las excepciones serán eh “No ejercer ningún cargo de elección popular” entonces yo creo que aquí no tendría por qué eh aprobar que tenga un cargo de elección popular entonces les vuelvo a repetir es igual al de Tlaquepaque, yo no estoy en contra si lo sacaron o no de Tlaquepaque, pero si las observaciones ¿Por qué no lo leyeron? Y si se va a adecuar al municipio de Juanacatlán, entonces que se lea como debe de ser para el municipio de Juanacatlán, en el... En el reglamento del municipio de Tlaquepaque el artículo 5º hace mención a no participar en ningún partido político, entonces todas las demás observaciones se refiere a ese artículo cosa que aquí ya no lo cambiaron.

**Presidente de la Comisión:** Entonces no es igual al de Tlaquepaque.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Mmm... no me explique.

**Presidente de la Comisión:** Si se explicó.

**Secretario Técnico:** Bien, este digo... reitero en el formato que nos envían si se hizo la revisión, se hizo también una mesa de trabajo con las áreas de seguridad pública, esta es una propuesta de homologación a nivel pues estatal y que viene por parte del Consejo de Seguridad.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Si, pero te hago mención de nuevo aquí estamos aprobando que estas propuestas si estamos hablando de que a excepción del artículo 19º fracción V, estamos aprobando que nuestras propuestas puedan ejercer un cargo de elección popular, entonces no pueden ejercer un cargo, un cargo de... no pueden ejercer ningún cargo de elección popular para desempeñar un puesto en la comisaría, es a lo que me refiero.

**Secretario Técnico:** Bueno, a ver...

**Presidente de la Comisión:** Hay que checar si no contraviene el Código Electoral también del Estado, primero tenemos que regirnos al Código Electoral si no, no podemos condicionar una participación electoral, si no está considerado en la Ley o en la Constitución primero.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Presidente, se lo voy a volver a repetir, dice el área jurídica depende del comisario y el titular es nombrado por este – sí – estamos hablando del área jurídica, debiendo cubrir los requisitos señalados en el artículo 19º de este reglamento, exceptuando las fracciones II y V; y la V exceptúa que puede ser una persona de elección popular, entonces no podemos tener una persona de elección popular en un cargo jurídico, eso es a lo que me refiero que está mal.

**Secretario Técnico:** Pero, ¿por qué?...

**Presidente de la Comisión:** (Inaudible) ¿Y si pide licencia?

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Entonces tendría que decir a excepción de que tenga licencia, porque en el reglamento le vuelvo a repetir el reglamento de Tlaquepaque dice lo mismo y en el quinto dice que no pertenezca a un partido político a eso se refería la fracción V – ok – entonces ahí es donde no coincide las dos fracciones, a eso me refiero, tendría que quitarlo desde mi punto de vista lo tendría que quitar

**Presidente de la Comisión:** Pues quítala – sí - yo no tengo inconveniente

**Secretario Técnico:** Ok, pues se retira entonces,

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Es que no leemos y pues les hacemos la chamba entonces.

**Presidente de la Comisión:** Eso hágame la chamba.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Claro...

**Presidente de la Comisión:** Así como cuando fue Secretaria.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** No pues yo creo que usted era mi contralor, me revisabas si hacía mi trabajo o no.

**Presidente de la Comisión:** Como Regidor de la pasada sí.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Pues yo no trabaje la administración pasada.

**Presidente de la Comisión:** No, pero hay antecedentes de su secretaria.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Pero no estamos hablando de mi secretaria, señor Presidente usted vive en el pasado, estamos hablando de un reglamento y el reglamento está mal hecho.

**Presidente de la Comisión:** Bueno...

**Secretario Técnico:** Entonces, ¿por parte del Consejo les manifiesto que está mal hecho?

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Tienes que, tenemos que revisarlo para esto es la comisión.

**Secretario Técnico:** Claro.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** No para venir y sentarnos y levantar la mano, tenemos que revisar los errores.

**Secretario Técnico:** Bueno, entonces como usted ordene Presidente, porque...

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** En el artículo 38 hace referencia a la dirección operativa que depende de la Comisaría y en el artículo anterior se refiere a un área operativa, no una dirección operativa.

**Presidente de la Comisión:** Eso ya lo aclaramos.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Bueno, pues entonces hay que hacer el cambio.

**Secretario Técnico:** Ok, ¿alguna otra observación que tenga Regidora?

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Si, en el artículo 52 dice que el área administrativa, dentro de sus funciones dice: llevar los procesos de recursos humanos como, altas, bajas, pago de salarios y prestaciones de personal, control de asistencia, credencialización y control de archivo físico de la Comisaría, yo creo que aquí, si no tenemos una estructura administrativa dentro de la comisaría, no tendría por qué depender eh... por ejemplo el pago de salarios de los elementos porque sigue dependiendo del oficial mayor.

**Secretario Técnico:** Bueno en ese sentido ¿qué sugiere que establezcamos?

**Presidente de la Comisión:** O que generemos. Si lo vamos adecuar

**Secretario Técnico:** Es que dice, bueno dice en él,

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Es que estamos hablando, en este reglamento, estamos hablando de la creación de nuevos espacios, entonces, eso sí creo que estaría a discusión – con el presupuesto de egresos. y los nuevos espacios que menciona aquí el reglamento, entonces uno de ellos es el área administrativa

**Presidente de la Comisión:** Pues se puede poner o esté a su vez la Oficialía Mayor Administrativa.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Si le voy a pedir Presidente que se dirija con respeto a mi persona, porque si estamos aquí, si usted me cito para tratar un asunto de un reglamento, estamos hablando del reglamento, entonces no tiene por qué ofender – yo no estoy ofendiendo – si usted no fue ni mi Presidente, ni mi contralor para que usted este – yo no estoy ofendiendo – asegurando que no hacía mi trabajo, entonces si le pido de favor que si usted me cito para un tema determinado entonces se nos respete para hablar del tema determinado para el cual se me cito

**Secretario Técnico:** Yo creo que en ese sentido eh... pues si se debe de mantener la cordura.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Claro, pero el Presidente es el ejemplo.

**Secretario Técnico:** Pero también usted manifiesta que nosotros no leemos eh... los Reglamentos, entonces creo que pues también es una falta de respeto ¿no?

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Evidentemente tiene errores, que al leerlos se hubieran podido – claro – detectar.

**Secretario Técnico:** Pero igual eso no exime –

**Presidente de la Comisión:** para eso está la comisión para revisarla no para que haga las críticas como las hace, haga las observaciones.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Es que para usted es muy fácil

**Presidente de la Comisión:** Entre todos podemos retroalimentar

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Para usted es muy fácil decir bueno que se quite, que se ponga, entonces que se hagan las correcciones.

**Presidente de la Comisión:** Le estamos haciendo.

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** No. Presidente escúcheme, que se hagan las correcciones y que se nos vuelva a mandar como debe de quedar corregido para que se apruebe - - yo no veo porque la premura de que siempre tenemos que aprobar los reglamentos en media hora

**Presidente de la Comisión:** Excepto de las revisiones que se realizaron, eh modificar el termino de áreas, direcciones a áreas, digo este – y del 52° que quita, delga las responsabilidades a recursos humanos – también

**Presidente de la Comisión:** ¿Algún otro?

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Es todo...

**Presidente de la Comisión:** Bueno. En votación económica pregunto ¿si es de aprobarse? Quien esté a favor, favor de manifestarlo levantando su mano.

**Secretario Técnico:** Son cuatro votos a favor ¿en qué sentido es su votación Regidora?

**Vocal Susana Meléndez Velázquez:** Me voy a abstener y si le solicito que establezca en el acta el motivo por el cual me abstengo – si – ya que por la cantidad de errores que tiene este reglamento si considero que se nos debería de, de... se debería de corregir antes de la aprobación.

**Presidente de la Comisión:** Tomo nota,

**Secretario Técnico:** queda asentado Regidora, siguiente punto del orden del día:

#### **Quinto. Clausura.**

Es cuanto Presidente...

**Presidente de la Comisión:** Pues habiendo agotado los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto que tratar, siendo las 19 diecinueve horas con 23 veintitrés minutos se clausura formalmente la presente sesión y se cite oportunamente para la siguiente, muchas gracias por la asistencia y buenas noches.

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos sus efectos legales a los que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron y así lo quisieron.

**A T E N T A M E N T E**  
**“2021, Año de la Independencia.”**

**C. Francisco de la Cerda Suárez.**

**Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública.**

**C. María Hermelinda Barrera  
Rodríguez.**

**Vocal**

**C. Juan Fernando Cárdenas  
Jáuregui.**

**Vocal**

**C. Susana Meléndez Velázquez.**

**Vocal**

**C. Blanca Estela Navarro  
Maldonado.**

**Vocal**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA